



AÑO XXII.	Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad. ADMINISTRACION, Arco-Agüero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.	BADAJOZ 9 DE FEBRERO DE 1886.	En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales. LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.	NÚM. 1767
-----------	---	-------------------------------	---	-----------

LA CRÓNICA.

No es bastante.

Con el título de «Una necesidad imperiosa» publicamos en LA CRÓNICA del 8 de Diciembre un artículo en el que, entre otras cosas, señalábamos los defectos de que adolecía el censo que sirve de base para la elección de Diputados á Córtes.

En aquel artículo LA CRÓNICA, despues de expresar que era inevitable la disolución de las actuales Córtes, recordaba las promesas del Gobierno en materias electorales, recordaba también quienes tenían derecho, con arreglo á la ley de 28 de Diciembre de 1878, á elegir los Diputados á Córtes y luego añadía:

«El censo actual, es decir, el que se formó en cumplimiento de la citada ley de 28 de Diciembre de 1878, cuenta ya 7 años; muchos de los individuos que en aquel figuran, no reúnen las condiciones que dicha ley exige; y otros, en cambio, que las han adquirido, no constan en el referido censo, ni por consiguiente constarán en las listas; de suerte que se dejan las cosas como están, los diputados que se elijan lo serán por la mitad ó menos de las personas que, según dicha ley, debieran tener semejante derecho, y por otras que no tienen ya las circunstancias que aquella determina.

Establece la ley de 28 de Diciembre de 1878, que para hacer adiciones en el censo, es preciso entablar la correspondiente demanda y que recaiga en ella sentencia judicial; es decir, que aquí, donde por desgracia no hay costumbre de defender á todo trance los derechos, se principió por crear dificultades á los que quisieran adquirir el del sufragio para las elecciones de Diputados á Córtes, cuando lo racional era facilitar su ejercicio á los que reúnen las condiciones necesarias.

Por eso la ley de 28 de Diciembre de 1878, al ordenar que el censo electoral lo formase la Comisión inspectora que indica la propia ley, debió añadir que la misma Comisión hiciera anualmente las oportunas exclusiones é inclusiones, con análogos antecedentes á los que sirvieran para formar el censo; reservando á los Tribunales conocer sólo de los recursos de alzada que se entabla-

sen contra las decisiones de aquellas. (Y conste que al hablar así no consignamos nuestro parecer respecto á la manera en que debiera emitirse el sufragio.)»

Mas adelante decíamos que ya que la ley encomienda á los Tribunales el que conozcan de las inclusiones y exclusiones—excepción hecha en estas últimas de las que por fallecimiento de los electores ha de llevar á cabo la Junta inspectora del censo, en vista de los estados que le remitan los Jueces municipales—debió procurarse que los que formularan reclamaciones de una ú otra clase, no hicieran gasto alguno: que no obstante lo que previene el art. 26 de dicha ley se tocaban muchas dificultades, que no siempre se vencían, para obtener gratis los documentos que han de acompañar á las demandas; indicábamos las grandes dilaciones que sufría la resolución de estas; y discutiendo sobre la manera de remediar los defectos á que antes hemos aludido, decíamos lo siguiente:

«El Gobierno actual ofrece, como hemos dicho antes, ser imparcial en la próxima elección. Pues bien, si le animan semejantes propósitos es indispensable que pida autorización á las Córtes que deben reunirse el día 26, ya con el objeto de que las listas que deben publicarse ahora no se den á luz hasta dentro de dos ó tres meses—antes no se verificarán las elecciones—ó ya con el de formar entónces nuevas listas; pudiendo utilizarse ese tiempo para que pidan la inclusión en el censo los que reuniendo las condiciones establecidas no figuren en él, y así mismo para solicitar las exclusiones que procedan.

Satisfaciéndose esta necesidad, que es verdaderamente imperiosa y no empleándose las coacciones de otras veces, los diputados que se voten tendrán la autoridad necesaria; de otra suerte sólo representarán una exigua minoría, no ya de los españoles, sino de aquellos que según la ley de 28 de Diciembre de 1878, tienen derecho á elegir la Cámara popular.

Adicionando el censo, para que despues en las listas figuren los que, según la ley del año 78, tengan derecho á elegir los diputados á Córtes, los partidos democráticos podrán tomar parte en la contienda con algun éxito. De otro

modo, aunque se coaliguen, como indica *El Progreso*, poco podrán conseguir en la lucha. La propaganda por medio de la prensa y de discursos en las reuniones públicas, no ofrecerá grandes resultados, tratándose de un cuerpo electoral que en la mayoría de los distritos está acostumbrado á votar dócilmente los candidatos oficiales.»

Algunos colegas de provincias nos dispensaron el honor de copiar íntegro nuestro artículo «Una necesidad imperiosa»: otros hablaron de él exponiendo su conformidad con lo que LA CRÓNICA indicaba; la prensa de Madrid, sin embargo, no quiso fijar su atención en el asunto, concediéndole sin duda poca importancia.

Pero se acerca, á lo que parece el tiempo de las elecciones: las quejas de los que reuniendo las condiciones legales no figuran en el censo ni por consiguiente en las listas, llegan á las redacciones de los periódicos madrileños y *El Liberal*, haciéndose eco en parte de esas quejas, escribe el artículo que á continuación insertamos:

«LAS NUEVAS ELECCIONES.

Próximamente unas elecciones generales y publicadas recientemente las listas del censo que ha de regir durante el año actual, son muchos los electores que por propio impulso ó por excitación de los candidatos, acuden á los juzgados en las provincias, en solicitud de la declaración de sus derechos, desconocidos por las Comisiones municipales del censo.

Si la ley se aplica con sentido inflexiblemente restringido, resultará que aún cuando estos electores, por virtud del fallo del tribunal, obtengan la declaración favorable á su derecho, no podrán tomar parte en las próximas elecciones, y como en la última rectificación fueron muchas las bajas por causa de muerte, cambios de domicilio, condenas, etc., y pocas las altas, pues el sistema vigente de inclusión impone gestiones y molestias que casi nadie acepta en situaciones normales, vendremos á concluir que los comicios próximos, aún estando muy concurridos, serán una mínima expresión del sufragio.

La ley, en rigor de verdad entiende que solo puede votar el elector incluido en las listas del censo ultimadas y publicadas el día 1.º de Enero del año en que el derecho se ejercite: los que durante ese año lo adquieran por sentencia judicial, se inscriben en un registro especial, para incluirlos en la rectificación del censo

para el año inmediato. Pero es el caso que la costumbre, de acuerdo con la moral, y en este punto no contradicha por la ley, no niega el ejercicio del voto al elector incluido en el censo, pero declarado indigno ó incapaz por alguna de las causas expresadas en el art. 8.º No parece, en efecto ni lógico ni moralizador, que al ciudadano condenado el 30 de Enero á inhabilitación absoluta para ejercer derechos políticos; al que ha caído en imbecilidad ó en demencia, se le admitiera el voto porque su nombre aparecía registrado en el censo de aquel año, y al elector en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, reconocido por sentencia firme en la misma fecha, se le niegue el acceso á los comicios, porque su nombre no aparece en el censo, aunque sí en el registro de altas y bajas.

Tal anomalía bien merece la pena de pensar en si hay medio de remediarla, buscando el modo de poner á los nuevos electores en condiciones de emitir su voto en las próximas elecciones. Si quiera para evitar el peligro de que en ellas resulte, como resultará, considerablemente mermando el cuerpo electoral, y como mejor autoridad moral, por lo tanto, las futuras Córtes.»

Los defectos de que adolece el censo electoral de diputados á Córtes algo se remediarían haciendo lo que el colega propone; pero es indudable que los que á última hora ó sea despues del mes de Diciembre han conseguido sentencia judicial para que se les incluya en dicho censo son muy pocos—así al menos sucede en esta provincia—con relacion á los que pagando por territorial é industrial con la antelación señalada en la ley, la cantidad necesaria, no constan en el censo. Por eso la medida que el colega madrileño desea, no es bastante para remediar el mal. Si el Gobierno quiere que voten todos los que reúnen las condiciones determinadas en la ley del 78, abra un plazo de 10 días para que las Juntas inspectoras admitan reclamaciones; conceda otro de 8 días para que los Tribunales resuelvan las alzas que se entablen contra las decisiones de las Juntas y publíquense despues las listas adicionales que sean precisas.

Se nos dirá que es ya tarde para todo esto, pero es preferible retrasar 15 días las elecciones, que según dicen, no se verificarán hasta el mes de Abril, que consentir dejen de tomar parte en ellas algunos miles de ciudadanos.

Por lo demás es indudable que

si el Gobierno hiciese lo que nosotros indicamos las futuras Cortes aprobarían su conducta.

CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy Sr. mio: Para el día 25 se anuncia la disolución de las Cortes conservadoras y esta noticia, como es natural, ha despertado las pasiones electorales, por lo que es escusado decir que tanto en los centros oficiales, á pesar de la sinceridad, como en los particulares centros de reunion, no se habla de otra cosa que de aspirantes y probalidades de éxito de tal ó cual candidato que á más de las simpatías de los que los dan por elegidos, dicen contar con tantos ó cuantos alcaldes y la decidida protección del Gobernador de la provincia.

En fin, si el rumor de que me hago eco, es como parece, exacto, saldremos pronto de dudas respecto á la imparcialidad del Gobierno en la próxima lucha electoral, muy en breve, pues en el mes de Abril quedará todo hecho.

Dos días después de la fecha señalada para la clausura del Parlamento, se celebrará la boda del hijo de los duques de Montpensier con doña Eulalia de Borbon, á cuyo efecto, mañana llegarán á ésta los duques, el día 11 D. Francisco de Asís, padre de la novia, y los condes de Paris, el 25.

Anteanoche, se inauguró el nuevo círculo conservador de la fracción Cánovas; éste pronunció un discurso de suyo intencionado y sobre todo pomposo, pues en varios períodos quiso demostrar que ahora más que nunca, el partido conservador es fuerte y numeroso.

Ayer fué sancionado por la Archiduchesa regente, el decreto del Ministerio de Fomento, con el cual el Sr. Montero Rios, deroga la ley de enseñanza del gran mestizo Sr. Pidal.

Varios elementos republicanos de esta capital, tratan de organizar para el día 11 del actual, aniversario de la República española, un meeting.

Por el Ministerio de Marina se ha concedido una plaza de gracia en la escuela naval, al hijo del difunto general Fajardo.

El viaje de circunnavegación de la fragata *Blanca*, de puro decantado, naufragó y quedará reducido, si es que al fin leva anclas este buque, á un corto itinerario.

Estamos en Madrid, bajo la influencia de una luna maléfica, no hay día que no se registre en los anales del crimen una de esas hecatombes sangrientas, ó se descubra una irregularidad, una estafa ó un robo.—Los tahoneros fueron ayer visitados por los Tenientes de Alcalde, resultando de esta investigación, que, estaba sufriendo el consumidor hasta 250 gramos de robo en cada pan de dos libras. ¡Moralidad comercial!... ¡Lástima grande que sean tan escasas esas visitas!

Aun cuando nada hay acordado respecto al gobierno y administración de las Carolinas, se indica como casi seguro el nombramiento para gobernador de aquel archipiélago al capitán de fragata D. Joaquín Ibañez, cuyo nombramiento no puedo menos de aplaudir, pues conozco muy de cerca las excelentes cualidades de este ilustrado marino, que en los años de residencia que lleva en Filipinas, ha prestado notables servicios.

El Gobierno italiano ha aceptado la mediación de España en la cuestión que tiene pendiente con los estados unidos de Colombia á condición de que se elimine el incidente relativo á la conducta del Comandante del buque de Guerra *Flavio Quiola*, anclado en el puerto de Buenaventura.

En Francia hay agitación política, á consecuencia de los cambios de guarnición de algunos regimientos de Caballería, y por causa también de la última sesión habida en el parlamento, en que se pidió la venta de las joyas de la corona, lo cual produciría verdadera borrasca; tales disgustos se han promovido, que se presentó una proposición con varias firmas, pidiendo la expulsión del territorio francés, de todos los individuos de las familias reinantes.

De V. afectísimo s. s.,

R. ORTIZ.

Madrid 6 Febrero 1886.

Ecos políticos.

¡Habrás visto atrevimiento!

Nada menos que jubilar á don Antonio, quieren los romeristas.

«Antes que se empañe por completo el brillo de su fama—dice *El Diario Español*—debe pensar en las grandes amarguras que encierra una decadencia, y buscar la consideración y el respeto que merece en el retiro de la política, y en la calma y tranquilidad de la vida privada.

El señor Cánovas del Castillo fué el primer ministro del rey don Alfonso XII, dirigiendo durante mucho tiempo los negocios del Estado. En la historia será el primer personaje de esereinado breve pero glorioso.

Después de la muerte del augusto y malogrado monarca, el Sr. Cánovas ha concluido su misión política. Su conducta, entregando el poder á los liberales, en momentos difíciles, marca el primer paso por el áspero y triste sendero de la decadencia.

Si quiere conservar prestigio, fama y gloria, debe abandonar de una vez para siempre, la vida activa de la política, pasando el último período de su existencia, en el hogar tranquilo, dedicado por completo á sus libros y á sus trabajos científicos.»

¡De una vez para siempre!

Siempre se ha dicho que no hay peor cuña....

De un periódico madrileño:

«Martos, que ahora para conseguir distritos está representando *El mundo por compromiso*, mañana, si le salen las cuentas que echa en sus ratos de ocio, no sabrá representar sino *La muerte en los labios*.»

¿Y si las cuentas no le salen, que representará el señor Martos?

Ya lo sabemos; *El médico á palos*.

Dos cosas sabe *La Correspondencia*, de la cuestión electoral: 1.º que el ministro de la Gobernación mantiene con voluntad firmísima la legalidad; 2.º que los candidatos luchan contra aquel propósito ministerial, estérilmente.

...Hasta el presente, añadimos nosotros.

Porque vayan ustedes á predecir el resultado final de una lucha en la que según se dice están dispuestos á lanzarse á brazo partido muchos y muy importantes

prohombres del ministerio, cada uno de los cuales tiene su correspondiente hornada de candidatos apadrinados. Lo que solo se sabe es que está representándose el drama *Quién vencerá á quién*.

En este momento histórico nos encontramos ante el enredo, ignorando todavía cual será el desenlace.

Por si cae, bañado en sangre don Venancio, prepárense ustedes para la *silca*.

Ocurrióse al señor Montero Rios visitar detenidamente el edificio donde está instalado el ministerio de Fomento. El resultado fué gracioso; encontráse con que, no había suficientes habitaciones, aun contando las más arrinconadas é inservibles, para dar cabida á todos los funcionarios de plantilla, ó auxiliares temporeros que cobran del presupuesto.

«Ahora bien; dice *El Liberal*, si se tiene en cuenta que hace un mes, fué reducido el personal de este ministerio en ciento sesenta empleados temporeros, resultará que á la caída de los conservadores existían por lo menos 200 empleados en la secretaría de Fomento, tan inútiles é innecesarios, como que no tenían ni trabajo asignado, ni medios materiales para desempeñarlo: como que solo se presentaban una vez al mes en el ministerio para recibir la paga.»

Es un ejemplo de caridad cristiana á la manera que el señor Pidal la entiende.

Dar á unos lo que es de otros.

Que lo propio es necesario emplearlo en hacer bien á... los muertos.

Sección provincial.

REORGANIZACION DEL PARTIDO.

Nuestro respetable y querido amigo D. José Moreno Bailén, ha recibido la siguiente comunicación:

«JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA.

Madrid 31 de Enero de 1886.

Circular.—Sr. D. José Moreno Bailén, Presidente del Comité provincial de Badajoz.—Mérida.—Muy señor nuestro: Esta Junta Directiva en sesión de 22 del actual acordó convocar la Asamblea del partido, para el día 31 de Marzo próximo.

El cumplimiento de este acuerdo exige que se lleve á cabo la reorganización de todos los Comités locales, de distrito y provinciales que nuestro partido cuenta en la actualidad, dentro de los plazos acordados de antemano y que son los siguientes: Los Comités locales deberán constituirse dentro de los 30 días primeros á contar desde la fecha de esta comunicación: Los Comités de distrito deberán constituirse dentro de los 15 primeros días siguientes al plazo marcado para la constitución de los Comités locales; y los Comités provinciales deberán constituirse con los delegados de los Comités de distrito, dentro de los 8 primeros días á partir de la finalización del plazo marcado para los Comités de distrito, debiendo ser uno de los primeros acuerdos de los Comités provinciales, la designación de dos representantes en la Asamblea y un suplente. En su virtud rogamos á V. que á la mayor brevedad posible se sirva poner en conocimiento de todos los Comités constituidos en esa provincia el acuerdo de la Junta directiva, para su puntual cumplimiento.

De V. afectísimo s. s. q. b. s. m.

El Presidente, *Laureano Figueroa*.—El Secretario, *Valentín Morán*.

El Sr. Moreno Bailén vino á esta capital; conferenció con algunos de nuestros amigos, entre ellos los Directores de *La Democracia* y *LA CRÓNICA*, y aunque considera disuelto desde el 5 de Agosto de 1883 el Comité provincial que presidió, entiende asimismo que no puede dejar de cumplir el encargo que se le confía.

Por consecuencia de esto, el señor Romero Bailén se ha dirigido á un gran número de nuestros correigionarios de la provincia, comunicándoles el acuerdo de la Junta directiva y excitándoles á que coadyuven á la reorganización del partido.

A fin de que haya uniformidad en los trabajos y que se cumplan las resoluciones de la Junta Central, el Sr. Moreno Bailén ha indicado, al dar conocimiento de la comunicación que dejamos copiada:

1.º Que los Comités locales deberán constituirse en todo el mes actual y nombrar un representante en el Comité de distrito ó partido judicial.

2.º Que los Comités de distrito deben constituirse por los delegados de los locales, en los 15 primeros días de Marzo, nombrando un representante y un suplente para el Comité provincial.

3.º Que este último ha de reunirse el 22 de Marzo.

La reunion en las cabezas de partido, de los representantes de los Comités locales, para constituir el de distrito, se verificará en el día que oportunamente ha de participárselos por el Sr. Moreno Bailén y que será uno de los de la primera quincena de Marzo.

De esperar es que nuestros amigos mostrarán en este asunto el interés que por su importancia exige y que la reorganización del partido será pronto un hecho.

Las actas de constitución de Comités deben remitirse, por duplicado, á la redacción de *La Democracia* ó á la de *LA CRÓNICA*.

Nuestro querido amigo y correigionario D. José M. Molina nos envía la siguiente carta:

Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz.

Campesano 5 de Febrero de 1886.

Mi querido amigo: Habiéndose ocupado el periódico de su digna dirección y *El Diario*, de la candidatura de nuestro honradísimo amigo y correigionario don José Chacon y Calderon, hoy me es preciso comunicar á usted, que el Comité de esta villa, que tomó la iniciativa en este asunto, y adquirido la conformidad de casi todos los amigos del distrito, ha acordado después, de acuerdo con el interesado, el no presentarle y que reservando nuestras fuerzas y las de los demás amigos del distrito, se den los sufragios á aquel que designe la Junta central coaligada para que se le vote por acumulación.

El objeto de la presente es el de que publicándose este acuerdo en los periódicos republicanos, llegue á conocimiento de todos los amigos que no se sostiene el primero que tomamos.

Siempre de V. afectísimo y seguro servidor y amigo Q. B. S. M.

JOSÉ M. MOLINA.

Por el distrito de Fregenal se presenta candidato de oposicion D. José Ayala, Gobernador que fué de Zaragoza.

Milita en el grupo de los conservadores ortodoxos.

De La Reforma de Cáceres:

«Convenientemente autorizados, podemos desmentir la noticia que dá *El Liberal*, de Trujillo, correspondiente al día 31 de Enero último, de que se presentaría candidato por el distrito de Naval Moral de la Mata, nuestro querido amigo D. Eladio Marcos Calleja, asegurando que la noticia sorprendió tanto al interesado, como al que más.

En cambio se dice en esta capital que uno de los que aspiran á representar el citado distrito es el Sr. Marqués de Castro-Serna.»

Seccion local.

REUNION DE LOS FUSIONISTAS.

Anteayer se reunió en esta ciudad el Comité provincial fusionista.

En esta reunion parece que se acordaron las siguientes candidaturas para diputados á Cortes:

Circunscripción de Badajoz — D. Casimiro Lopo. — El otro candidato no se llegó á designar.

Mérida.—D. José de Castro Lopez.

Don Benito.—D. Alejandro Groizard.—(El Sr. Solo de Zaldivar se quedó á la luna de Valencia).

Castuera.—D. Ricardo Fernandez Blanco.

Almendralejo.—D. Abdon Salamanca.

Fregenal.—D. Gonzalo Sanchez Arjona.

Villanueva de la Serena.—No se designó el candidato: segun parece, lo harán los señores Gomez Bravo y Balmaseda.

Llerena.—No se designó tampoco el candidato, pero créese que al fin lo será el marqués de Valdeterrazo.

El haber designado solamente uno de los dos candidatos que han de presentarse por Badajoz, viene á justificar lo que dijimos en nuestro último número: que la candidatura de la circunscripción ha de ocasionar algun disgusto.

Segun hemos oído, en la reunion sostúvose por algunos de los que á ella concurrieron, que los candidatos debía designarlos el Comité, y otros opinaron que esa designacion debian hacerla los electores de los respectivos distritos. Hubo que poner á votacion el asunto, y por 14 votos contra 9, se resolvió que el comité acordara las candidaturas.

A lo que parece, la falta de armonia que se reveló acerca de este punto, hay que atribuirlo á la circunstancia de saberse de antemano, que se quería adjudicar un puesto al Sr. Groizard, padre, otro al Sr. Groizard, hijo, y otro al Sr. Fernandez Blanco, intimo de los Sres. Groizard.

Dícese tambien que algunos de los concurrentes tenian el propósito de pedir que al señor Groizard, hijo, se le proclamase candidato; pero que desistieron de tal propósito ante las razones aducidas por otros de los asistentes, para que el segundo puesto de la circunscripción lo ocupase el señor D. Carlos Ramirez, que por su procedencia liberal, por su firme adhesion á la política del Sr. Sa-

gasta, —adhesion no interrumpida nunca en el trascurso de muchos años—y por otros títulos recomendables, merece que se le prefiera á cualquier otro candidato fusionista.

Como estos argumentos eran de fuerza, y como de haberlos impugnado los que quieren sea diputado el señor Groizard, hijo, hubiera podido originarse algun disgusto, se acordó al fin que respecto al segundo puesto de la circunscripción y al distrito de Llerena, se entiendan —lo cual ha de ser difícil— los señores Ramirez, Groizard, hijo, y marqués de Valdeterrazo.

Cuando el partido fusionista estaba en la oposicion, el Sr. Solo de Zaldivar apoyó decididamente á D. Alejandro Groizard, para que se le eligiese diputado por Don Benito.

El Sr. Solo de Zaldivar esperaba que ahora que la fusion está en el poder, el Sr. Groizard, imitando la conducta del Sr. marqués de Valdeterrazo para con D. Abdon Salamanca, le cedería el campo, ya porque el embajador cerca del Vaticano tal vez sea nombrado senador vitalicio, ya porque el Sr. Solo es hijo del distrito; pero D. Santiago ha visto defraudadas por completo sus esperanzas.

Hay quien supoue que si don Alejandro Groizard es al fin nombrado senador vitalicio, antes de las elecciones, retirará su candidatura de diputado por Don Benito, á fin de que se vote al señor Solo de Zaldivar; pero ¿quién puede asegurar que en aquel caso no pretenderá el Sr. Groizard que en la candidatura mencionada le reemplace su hijo, si á la postre no logra ingerir en la de la circunscripción?

CONSUMOS.

La recaudacion obtenida por la Hacienda en el mes de Enero de 1885, asciende á pesetas	59.000 70
La que obtuvo el Municipio en igual mes de 1885, importa	93.401 71

Recaudado de ménos en Enero de 1885. 34.401 01

Esta notable diferencia, que verdaderamente llama la atencion, se atribuye por algunos, á que en Enero de 1885, el Municipio cobró por virtud del concierto con los cosecheros de vinos unas 17.000 pesetas que no se han recaudado este año, porque los cosecheros pagaron los derechos al contado, al introducir la uva. Tambien se atribuye la diferencia, á que en 1885 se cobró una no pequeña cantidad por aceite, que no se ha percibido en 1886 por haber sido malísima la cosecha de aceituna; pero de todos modos la baja merece fijar la atencion, como hemos dicho antes.

Lo recaudado por el Municipio desde Julio de 1884 á Enero de 1885, y por la Hacienda desde Julio de 1885 á Enero de 1886, lo indicamos á continuacion:

Por el Municipio desde 1.º de Julio del 84 á 31 Enero del 85, pesetas.	310.208 85
Por la Hacienda desde 1.º de Julio del 85 á 31 Enero del 86.	307.669 40

Cobrado ménos por la Hacienda en los siete meses. 2.539 45

La baja de la recaudacion he-

chapor la Hacienda pública, es pequeña hasta ahora; pero nos parece que será considerable en los cuatro meses próximos (Marzo á Junio inclusive), sobre todo en el mes de Abril, en que faltarán las 1.700 pesetas que como importe de un trimestre abonaban los cosecheros de vinos, por el concierto que tenian celebrado.

Discutiendo con *La Defensa* sobre la cesantia del Depositario de fondos municipales, dice *La Democracia*:

«Pero nuestro colega *LA CRÓNICA* ha de hacernos el favor de decir que cosas hubo en la cesantia del señor Orduña.

Si no recordamos mal, *LA CRÓNICA* censuró la cesantia y aun invitó á alguien á que dijera su parecer.

Ahora por nuestra parte afirmamos, que no supimos la cesantia hasta despues de realizada, y que tuvimos conocimiento de un candidato amigo nuestro para remplazar al señor Orduña dos dias antes de la eleccion del señor Don Sancho Sanabria y Zancada.

Que este candidato fué propuesto á los republicanos por un concejal amigo nuestro, y que cada cual, de los republicanos, puso por su parte para obtener el triunfo todo lo que pudo, sin que se llegara á él, y nada más. (Cierto.)

Sabe *LA CRÓNICA* otra cosa? Sabe eso de la *unanimidad* y de la *unidad* de pensamientos de fusionistas y republicanos?

Nosotros hubiéramos querido ver en la Depositaria de fondos municipales á un amigo nuestro, y tenemos no despecho, sino disgusto; pero al quererlo ver allí, era ocupando una vacante que ya estaba hecha, y que de ningun modo se haria en estos momentos por los republicanos.

Este es el pensar de el candidato y de sus amigos.»

Basta leer el acta referente á la sesion á que alude *La Democracia* para comprender que *La Defensa* está en un error.

Lo que sucedió fué, segun nuestras noticias, que un concejal republicano dijo «que se pondría en ridículo el Ayuntamiento si separaba al depositario por una falta tan leve como la que se quería tomar de pretexto para fundar aquella medida; y que los que deseaban adoptarla tuvieran el valor de hacerlo, sin alegar semejante falta, en uso de las atribuciones que la ley confiere á los Ayuntamientos»; y como lo que manifestó el concejal aludido era razonable, se tuvieron en cuenta sus indicaciones y se puso el asunto á votacion; hicieronlo unos concejales en un sentido y los demás en otro: los que opinaron por el cese fueron más y terminó la cuestion.

Créese que tendrá una solucion favorable para el Ayuntamiento de Badajoz, un asunto en que éste se halla interesado y en el que representa al Municipio el eminente jurisperito D. Cristino Martos.

La Comision de Hacienda ha empezado á formar el presupuesto municipal para el próximo año económico.

Anteayer celebraron junta general, los socios del casino republicano.

Despues de aprobarse el reglamento se procedió al nombramiento de la Junta directiva y resultaron elegidos:

Presidente, D. Narciso Vazquez; Vice-presidente, D. Anselmo Arenas; Contador, D. Antonio Gonzalez Nuñez; Tesorero, D. Antonio Lozano.

Vocales, D. Juan Alvarez Panizo, D. Florencio Garrote y don Bartolomé Caballer Sancho.

Secretarios, D. Eladio Lopez Rubio y D. Andrés Garcia Avilés.

Se encuentra en esta capital nuestro particula amigo D. Carlos Ramirez Lobato.

Se nos asegura que la sociedad de cuartetos que dirige el señor Hermida, y que con tanto éxito actuó en el Casino de esta ciudad durante el último verano, se propone ir en los dias festivos á varias poblaciones de esta provincia, con el fin de dar en ellas conciertos musicales.

La sociedad referida hará oír las selectas piezas de sus repertorio, en esos conciertos, que terminarán con baile, para que ofrezcan mayor animacion.

A lo que parece, el Sr. Hermida dirigirá una invitacion á los Presidentes de las sociedades existentes en las poblaciones que el cuarteto se propone recorrer; y nosotros esperamos que las respectivas Juntas directivas acogerán favorablemente el proyecto y contribuirán á su realizacion.

Varietades.

AD USUM DELPHINIS.

El hijo de don Carlos y Margarita, que se llama don Jaime desde la pila, ha entrado en un colegio de jesuitas á aprender el oficio de su familia. No anda muy acertado, si bien se mira, su papá al empujarle por esa via, sabiendo que los tronos estan en ruinas y que el que más relumbra tiene polilla. ¡Cuánto más le valiera para su dicha ponerle á zapatero ó á vender pipas, ó á maestro de escuela, ó á violista, ó á picador de toros con *Lagaritja!* Heredero á don Jaime de su rey Midas le llama con orgullo la grey carlista. ¡Buen pelo echará el chico toda su vida, con ser el heredero de una boina!

PEPE ESTRAÑA.

Noticias bibliográficas.

Se ha repartido el núm. 3 del año XX, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Grabados.—1. Trajes para paseo.—2. Traje de máscara para niños.—3. Traje de china.—4. General Bum-Bum.—5. Andaluza.—6. Cesto para labor.—7. Interior del cesto para la labor.—8. Cartera de bolsillo.—9. Gartera de bolsillo abierta.—10 y 11. Dibujos para lambrequines.—12. Pañuelo de encaje irlandés.—13. Cortinilla de muselina bordada.—14. Banda de aplicacion.—5 grabados de *El 19 de Marzo y el 2 de Mayo*.

Texto.—Descripción de los grabados.—Revista de modas, por Elisa S.—El ramo de azahar.—Método para aprender el francés (lección XLVI), por J. C. de C.—Misceláneas.—Recetas útiles.—Anexos de este número.—Anuncios.—Episodios Nacionales: Ocho paginas de *El 19 de Marzo y el 2 de Mayo*, por Pérez Galdós.

Anexos.—1.ª edicion.—Pliego de dibujos para bordar y otro extraordinario de la botes, por M. Martínez.

2.ª edicion.—Figurín iluminado y patrón cortado en Paris: Descripción de éstos.

INTERESANTE.

Se vende un oficio de procurador.

Informarán, San Juan, 42.

VENTA.

Se venden en buen uso, un carro de baras con atalages, y costales de cáñamo.

Granado, 40, darán razón.

Tipografía de la viuda de Arteaga.

MAQUINAS PARA COSER
SIN RIVAL EN EL MUNDO

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

SINGER

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

La compañía Fabril SINGER
ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año y «por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero»;
- LA UNICA CASA que dispone de *numeroso é inteligente personal* para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que *no hace de las composuras* de las máquinas un nuevo negocio y un censo á cargo de los cándidos compradores;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion ó de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por mas de cien fabricantes* sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútil máquinas tienen que esculparlas con el nombre «SINGER», «sorprendiendo la buena fé del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta por sí sola *asciende á mas* que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas SINGER á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido los primeros premios* en cuantas exposiciones ha concurrido.

FÍJENSE EL PUBLICO

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares.
RESFRIADOS y Debilidad del pecho. TISIS, Asma.

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)
de TROUETTE-PERRET

Con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vías respiratorias*, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que además de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfando de los casos mas rebeldes.

POE MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165; PARIS. POE MENOR: en todas las Farmacias. Exíjanse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

En Badajoz, Farmacia del Dr. J. Jimenez.

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTE TOSTADOS á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan num. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que *fué importado á España* por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

GRAN ÉXITO EN PARIS
DENTRÍFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries purifica el aliento; dá á la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor MARTIAL (DACQUET, Suc^a), 119, rue Montmartre, pral, Paris

En Badajoz, Don J. Gimenez.

Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout 55, Paris.

CHOCOLATES

TÉS Y CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exigir la verdadera Marca.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias

La
VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH^{os} FAY, Perfumista
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

En Badajoz, Farmacia del Dr. J. Jimenez.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasajes, para las PALMAS (Gran Canaria), y VERACRUZ.
Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Irrababi Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, con todos los principales puertos del Pacífico como Puntas Arenas, S. Juan del Sur, San José, Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

VAPORES-CORREOS
DE LA
Compañía Transatlántica,
(ANTES DE A. LOPEZ, ETC.)
Servicio para Puerto-Rico, Habana, Veracruz, Colon y Pacífico.

PUNTOS DE SALIDA.	DIAS DE CADA MES
Barcelona	4 y 25
Valencia	5
Málaga	7 y 27
Cádiz	10 y 30
Santander	20
Coruña	21

NORTE DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.
LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

MAR DEL PACÍFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso con Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Ampaí, Iquique, Calaldea, Coquimbroy Valparaíso, con aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales 35 duros.—De tercera diferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 6 pesos para Habana.

LAS
Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES
recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las
PILDORAS
e Inyeccion de

KAVA
DEL DOCTOR FOURNIER
Exíjase sobre cada caja, cada pildora, cada etiqueta, la signatura: *Kava Fournier*, Paris, 22, Place de la Madeleine

En Badajoz, D. J. Gimenez.
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout 55, Paris.

VICENTE GUTIERREZ.

30 CALLE DE LA SOLEDAD 30
BADAJOZ.

Comisiones y consignaciones de todas clases.—Trasportes para cualquier punto de España, del Extranjero y de Ultramar.—Agencia de Aduanas. Representación de varias fábricas de tejidos é hilados nacionales y extranjeros.—Compra y venta de frutas del país en comisiones.

CURACION ASEURADA
de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

En Badajoz, don J. Jimenez,
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout 55 Paris.

RECLAMOS DE CODORNIZ

En el bazar de armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, num. 25, se ha recibido un gran surtido de reclamos de codorniz, muy buenos y baratos. Por mayor se hacen rebajas.